



TEKOKHA HA
AKARAPUA KATUIRA
Micosmoética
Ministerio del
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE



TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Proyecto 100857 – “Asunción, Ciudad Verde de las Américas – Vías a la Sustentabilidad”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la implementación de un sistema de Inversión Pública determinado por Ley 6490/20 para inversiones municipales sustentables

1. Antecedentes

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), presentó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) el proyecto “Asunción Ciudad Verde de las Américas – Vías a la Sustentabilidad”, preparado y a ser implementado en forma conjunta con la Municipalidad de Asunción, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la Secretaría Técnica de Planificación, la Secretaría de Emergencias Nacional, la Red Paraguaya de Ciudades Sustentables y Guyra Paraguay.

Este proyecto de US\$ 7.493.000 fue aprobado por el GEF a fines del año 2016, enmarcándose en su “Programa de Enfoque Integrado de Ciudades Sustentables” que integra a otras 23 ciudades de 11 países alrededor del mundo. El objetivo de este proyecto de cinco años de duración es mejorar la calidad de vida en el Área Metropolitana de Asunción¹ (AMA) y otorgar múltiples beneficios con criterios de equidad, a través de la integración del transporte y manejo de residuos sólidos e infraestructura verde en un marco de ciudad sustentable y resiliente.

Para alcanzar el objetivo propuesto, el proyecto desarrollará acciones para encaminar a Asunción y los 10 municipios de su área metropolitana hacia un entorno urbano sustentable y resiliente a través del abordaje de los principales problemas urbanos actuales; en particular el transporte, la eliminación de residuos sólidos y la gestión de áreas verdes, desde un punto de vista de participación de la población en el proceso, bajo criterios de equidad e inclusión. El proyecto implementará un marco que atienda estos temas de manera sistemática e integrada, dando así un importante paso para mejorar la sostenibilidad de la ciudad.

Esto se realizará a través de la integración de la planificación sectorial y definición de los objetivos de corto, mediano y largo plazo; desarrollando capacidades para su implementación y las necesidades de financiación de largo plazo, y el establecimiento de sistemas de monitoreo necesarios para orientar y adaptar los planes en el tiempo; promoviendo así una visión más coherente e integrada para el futuro de Asunción y su área metropolitana, en el cual objetivos comunes gobiernan las decisiones de políticas, planificación e inversión. Además, el mismo llevará a cabo la acción necesaria para atender los problemas identificados y brindar soluciones a los problemas del medio ambiente mundial. Esto incluye por un lado la mejora del transporte y de la gestión urbana de residuos peligrosos a fin de disminuir liberaciones de gases de efecto invernadero y sustancias químicas; y por otro la mejora de la gestión de las áreas verdes para conservar los valores de biodiversidad mundial y proporcionar servicios de los ecosistemas que contribuyan a la reducción de gases de efecto invernadero y a generar beneficios relacionados con la salud.

¹ Área Metropolitana de Asunción: Asunción, Fernando de la Mora, San Lorenzo, Mariano Roque Alonso, Limpio, Luque, Capiatá, Villa Elisa, Lambaré, Ñemby y San Antonio



TEKOKHA HA
AKARAPUÁ KATUIRÁ
Micosmoética
Ministerio del
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Los beneficios ambientales mundiales que se esperan sean acumulados incluyen: a) 1.227.442 tCO₂e de emisiones mitigadas y secuestradas mediante el desarrollo orientado al transporte, la infraestructura verde y la implementación de la política de gestión de residuos sólidos; b) 13,2 g de las emisiones TEQ de COPs no intencionales reducidas a través de un sistema de gestión de residuos y de químicos; c) aumento de la población global (número de individuos) de 5 especies emblemáticas – Playerito canela (*tryngites subruficollis*); Chorlo dorado (*pluvialis dominica*); Pititói chico (*tringa flavipes*); Playerito de rabadilla blanca (*calidris fuscicollis*) y el Playerito pectoral (*calidris melanotos*).

2. Objetivos de la Consultoría

Desarrollar de un sistema de Inversión Pública determinado por Ley 6490/20 de Inversión Pública con su correspondiente metodología para visualizar las inversiones públicas municipales sustentables.

3. Productos esperados:

Producto 1: Propuesta metodológica y plan de trabajo de la consultoría.

El informe deberá incluir como mínimo:

- Propuesta metodológica de trabajo consensuada con el equipo técnico de la Municipalidad de Asunción – MCA, tomando como base estos términos de referencia y los niveles de avances de implementación en los diferentes municipios del AMA (Asunción, Capiatá, Fernando de la Mora, Lambaré, Limpio, Luque, Mariano Roque Alonso, Ñemby, San Antonio, San Lorenzo y Villa Elisa).
- Propuesta de Plan de Trabajo donde se visualice la implementación de las metodologías planteadas, incluyendo un cronograma en el que se detalle las visitas a ser realizadas a las diferentes instituciones involucradas/vinculadas con la Ley 6490/20 de Inversión Pública.
- Listado de los actores relevantes en el proceso de construcción de la metodología, incluyendo sus roles respectivos.
- Cronograma de socialización de la propuesta con los municipios del AMA.

Para el producto 1 el proveedor de servicios llevará adelante las siguientes actividades:

- Mantener reuniones con el equipo técnico de la Municipalidad de Asunción y otras instituciones relevantes para el proceso.
- Recabar información de los municipios del AMA, relacionada a la implementación de un sistema de inversión pública o sistemas afines o similares y a las inversiones en sustentabilidad.
- Recabar información con los equipos técnicos de instituciones vinculadas en la Ley 6490/20 de Inversión Pública.
- Mantener reuniones de presentación de plan de trabajo con la Mesa de Trabajo de Finanzas o POUT del Proyecto, así como también con el equipo UGP del Proyecto.

Producto 2: Propuesta de un sistema de Inversión Pública determinado por Ley 6490/20 de Inversión Pública con su correspondiente metodología para visualizar las inversiones públicas municipales sustentables

El informe deberá incluir como mínimo:



- Análisis de la Ley 6490/20 de Inversiones Públicas e identificación de las exigencias para las municipalidades.
- Propuesta de sistema con su correspondiente propuesta metodológica (identificando software y hardware) para el cumplimiento las exigencias de la Ley 6490/20 de Inversiones Públicas, consensuada con los diferentes actores claves del proceso de implementación de dicha ley y las necesidades de las Municipalidades del AMA. Lo anterior debe incluir una hoja de ruta con propuesta de cronograma para la implementación del sistema en las municipalidades del AMA.
- Listado de participantes de las reuniones mantenidas para consensuar el sistema planteado. Discriminado por sexo y con registros fotográficos.

Para el producto 2 el proveedor de servicios llevará adelante las siguientes actividades:

- Mantener reuniones con el equipo técnico de la Municipalidad de Asunción y otras instituciones relevantes para el proceso (Municipalidades del AMA y Ministerio de Hacienda).
- Recabar información de los municipios del AMA mediante talleres y reuniones de trabajo.
- Recabar información con los equipos técnicos de instituciones vinculadas en la Ley 6490/20 de Inversión Pública.
- Mantener reuniones de presentación a la Mesa de Trabajo de Finanzas o POUT del Proyecto, así como también con el equipo UGP del Proyecto.

4. Dependencia y Supervisión

El Proveedor de Servicios trabajará en base a productos establecidos y responderá a la Coordinadora del Proyecto a través del Responsable Técnico del Componente 1. Asimismo, deberá trabajar coordinadamente con los responsables de la Municipalidad de Asunción designados.

5. Perfil Requerido

Perfil Requerido para consultor/a:

- Grado académico Administración y/o Contabilidad y/o Economía y/o Ciencias Sociales.
- Al menos cinco (5) años o más de experiencia en la profesión.
- Al menos tres (3) años de experiencias en trabajos con Municipalidades.
- Al menos dos (2) experiencias en recaudación municipal o procesos/documentaciones similares.
- Al menos cinco (5) experiencias en elaboración de materiales y soportes técnicos para reuniones con equipos de trabajo y capacitaciones.
- Buena capacidad de formular análisis críticos de documentos y registros en proceso.
- Experiencia demostrable en redacción de documentación técnica vinculada al tema del presente TDR.
- Excelente manejo de sistemas informáticos: entorno office, internet. Favor detallar en el CV si posee.

6. Condiciones

- Disponibilidad de tiempo para desarrollar las funciones y productos previstos.



- La consultoría se desarrollará en los lugares que se requiera la intervención del consultor/a ya sean en las Municipalidades de Asunción o del AMA u otros lugares a establecerse en el proceso.
- Para la presente consultoría, el/la candidato/a deberá revisar los presentes TDR y presentar una propuesta técnica y económica todo incluido.

7. Aprobación del producto y vigencia del contrato

El proveedor de servicios deberá presentar el producto requerido según se detalla en el Punto 8. Forma y calendario de Pago.

El PNUD y la Contraparte en este caso la Municipalidad de Asunción, tendrán un plazo de 10 días hábiles para la emisión de comentarios adicionales y/o aprobar el producto para el procesamiento del pago.

La consultoría es por producto y tendrá una vigencia de 90 días a partir de la firma del contrato.

8. Forma y Calendario de Pagos

Productos	Fecha estimada	%
Producto 1: Propuesta metodológica y plan de trabajo de la consultoría.	A los 10 (diez) días de la firma de contrato	30
Producto 2: Propuesta de un sistema de Inversión Pública determinado por Ley 6490/20 de Inversión Pública con su correspondiente metodología para visualizar las inversiones públicas municipales sustentables	A los 70 (setenta) días de la firma de contrato	70
Total		100%